



MIRANDA
INSTITUTE

VENEZUELA · POLICY RESEARCH & INTELLIGENCE

Acciones Prioritarias de la Transición

MIRANDA INSTITUTE® (en formación) · Inteligencia Multisectorial de Venezuela · Edición: 3 de agosto de 2026 (Semanal) · research@miranda-institute.org · [Sitio del Miranda Institute](#)

Inteligencia institucional sobre Venezuela para estrategia corporativa, asesoría legal, empresas de energía, inversionistas institucionales y asesores de política. Inglés por defecto; edición en español a solicitud.

research@miranda-institute.org · [Miranda Institute site](#)

Índice del Documento (toque un título para saltar a él)

Acciones Prioritarias de la Transición

Reestructuración de la Junta de CITGO, Autorización del Tesoro de EE. UU. y los \$4,5 Mil Millones
Auditoría de los Acuerdos de Compañías Petroleras — Revisión de los CPP
Auditoría del Ingreso por Exportación de Petróleo y Gas
Restaurar la Licitación Pública Transparente para Contratos y Acuerdos Mayores
Preservación de Monómeros
Evaluación de Recuperación Hidroeléctrica y Térmica
Directorio del BCV — Autonomía, Reenganche con el FMI y el Reclamo del Saldo en DEG
Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral
Empresas Estatales e Incautadas
Devolución de Viviendas y Locales Comerciales Invadidos a sus Legítimos Propietarios
Reconstrucción del CNE y el TSJ
Censo Nacional, Elecciones y Depuración del Registro Electoral
Titular a los Beneficiarios de la Misión Vivienda e Incentivar Nueva Oferta
Recuperación tras el Terremoto
Revisión del Precio de la Gasolina — Estructura de Subsidio de Dos Niveles
Revisión de la Tarifa Eléctrica — Facturación Casi Nula
Revisión de la Tarifa del Gas Doméstico (GLP / Propano)
Revisión de la Tarifa del Agua — Facturación Casi Nula
Reestructuración de las Organizaciones de Inteligencia y la Policía Nacional
Reducción de Generales de la FANB y Eliminación de la Milicia Bolivariana
Liberación de Presos Políticos — Aplicación Plena de la Amnistía
Apertura de los Medios Internacionales y Nacionales
Reanudación Operativa Plena de Embajadas y Consulados en el Exterior
Facilitación del Retorno de la Diáspora
Seguridad en el Arco Minero — Remoción de Grupos Armados Ilegales
Reducción de la Estructura de Gobierno y Desmantelamiento de Entidades Paralelas
Depuración de la Constitución de 1999 — Derogación de Fallos del TSJ en Conflicto
Reforma de la Ley Tributaria — el Paquete de Emergencia y Transición
Desmantelamiento de la Vigilancia China — ZTE / Huawei / CEIEC

Acciones Prioritarias de la Transición

MIRANDA INSTITUTE® (en formación) · Inteligencia Multisectorial de Venezuela · Edición: 3 de agosto de 2026
(Semanal) · research@miranda-institute.org · [Sitio del Miranda Institute](#)

El Departamento de Estado de EE. UU. ha organizado la transición de Venezuela en tres fases superpuestas. La Fase I — Estabilización (activa en 2026) cubre la restauración institucional, la gobernanza de CITGO, las excarcelaciones de presos políticos, el hito del artículo 233 del 1.º de julio y el desmantelamiento de las estructuras heredadas desestabilizadoras. La Fase II — Recuperación Económica se superpone a la Fase I y se profundiza tras las elecciones, abarcando el reenganche multilateral, la autonomía del BCV y la estabilización monetaria, la preparación de la reestructuración de deuda, la reconstrucción sectorial y el retorno de la diáspora. La Fase III — Transición Democrática (postelectoral; marco completo en la Sección 04) cubre el referéndum constitucional, la realineación estatutaria, la justicia transicional, la reforma militar y de inteligencia, y la modernización de infraestructura, y se activa al elegirse un gobierno no provisional y completarse los hitos de la Fase I.

Este es el plan de acción que el gobierno en funciones debería cumplir. La lista siguiente es la recopilación del Miranda Institute de las actividades más relevantes que la administración interina de Delcy Rodríguez —junto con la Asamblea Nacional, el poder judicial y las autoridades electorales— debería emprender para llevar la transición venezolana al cumplimiento de la Agenda de Transición respaldada por EE. UU. Cada ítem es un entregable concreto contra el cual puede medirse el avance del gobierno en funciones.

La sociedad civil, los medios, los generadores de opinión y los líderes políticos podrían ayudar a acelerar la agenda de transición respaldada por EE. UU. amplificando las acciones pendientes más críticas por canales públicos y de redes sociales, con particular atención a la independencia y las responsabilidades de la presidencia venezolana en funciones, la Asamblea Nacional, el poder judicial, la Fiscalía General, la Defensoría del Pueblo y las autoridades electorales —y acompañando las dos vías opositoras legítimas que hoy participan en la agenda institucional: el equipo de la Asamblea Nacional de 2015 encabezado por Dinorah Figuera, y el grupo de la Plataforma Unitaria encabezado por María Corina Machado. Si bien las instituciones estadounidenses conocen ampliamente los desafíos que rodean el retorno de Venezuela a la democracia, una participación pública sostenida y flujos de información consistentes pueden ayudar a mantener visibilidad y urgencia sobre las prioridades no resueltas. La gestión coordinada ante los responsables de política de EE. UU. y las agencias estadounidenses pertinentes puede fortalecer la fiscalización y reforzar la atención sobre los hitos democráticos e institucionales clave delineados en el marco de transición y ampliamente esperados por la sociedad venezolana. Los esfuerzos de cooperación también podrían incluir el suministro de información verificable, documentación y testimonios relevantes para investigaciones y procesos judiciales en curso sobre asuntos venezolanos en tribunales de EE. UU., donde sea legalmente apropiado, apoyando potencialmente los objetivos de rendición de cuentas y transparencia institucional.

Esta lista es la primera mitad de la hoja de ruta descrita en el cabezal del boletín —las tareas de la etapa interina de transición— mantenida, como la agenda de Democracia (Sección 04), en un espíritu abierto y enriquecido por los suscriptores: se ofrece para abrir la discusión sobre qué debe hacerse, cuándo, cómo y cómo financiarlo, y se corrige y amplía con los eventos de cada ciclo y con los aportes de los suscriptores.

Reestructuración de la Junta de CITGO, Autorización del Tesoro de EE. UU. y los \$4,5 Mil Millones

Nuevo liderazgo de las juntas de PDV Holding / CITGO en proceso. Oferta de \$5,9 mil millones de Amber Energy pendiente de licencia específica de la OFAC. Los candidatos individuales a la junta requieren autorización del Tesoro. El evento de gobernanza más observado del segundo trimestre.

Una acción paralela que la transición podría emprender es un reclamo formal sobre las utilidades acumuladas que CITGO ha retenido, en su condición de accionista último. Venezuela posee el 100% de CITGO a través de la cadena PDV Holding / CITGO Holding, y la refinadora ha registrado grandes utilidades en años recientes (p. ej. ≈\$2,5 mil millones reportados en 2022) que fueron dirigidas al servicio de deuda, capex de confiabilidad y reservas para litigios en vez de distribuirse, ya que CITGO sostiene que no puede pagar dividendos a la nación venezolana hasta que su deuda heredada se reduzca sustancialmente. La posición del gobierno interino es que una porción de este valor retenido —del orden de ≈\$4,5 mil millones de utilidades acumuladas adeudadas al accionista del 100%— debería, una vez resueltas las cuestiones de gobernanza de CITGO y de la subasta de acreedores (Perfil Sectorial; la arquitectura de deuda en la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA); la vía del colateral PDVSA-2020 en el Inventario de LG activas de la OFAC), ser reconocida y canalizada hacia la reconstrucción de las mermadas reservas internacionales de Venezuela en vez de permanecer atrapada en la filial. La cifra y su disponibilidad están sujetas al resultado de la subasta en Delaware, la postura de licenciamiento de la OFAC y los ≈\$19–21 mil millones en reclamos registrados de acreedores y por expropiación contra PDV Holding, por lo que el Miranda Institute lleva los ≈\$4,5 mil millones como el reclamo asertado por el gobierno, no como una suma autorizada y distribuable. Fuentes: CITGO · Reuters · CNBC.

[Actualizado desde la edición anterior]

Auditoría de los Acuerdos de Compañías Petroleras — Revisión de los CPP

Las LG 46B / 50A exigen reporte al Departamento de Estado / DOE dentro de los 10 días de la primera transacción. Revisión de ≈29 Contratos de Producción Petrolera (CPP, acuerdos de reparto de utilidades) otorgados antes del 3 de enero de 2026 —validez legal, cumplimiento regulatorio, términos fiscales y alineación con las metas de recuperación. Excluye a las grandes (Chevron, ENI, Repsol, Shell, BP, equivalentes a ConocoPhillips); se concentra en operadores menores o menos transparentes. Producto: una matriz escalonada de disposición (ratificar, renegociar, suspender, terminar) que alimenta la depuración regulatoria de hidrocarburos del tercer trimestre. La autoridad de gestión de licencias de la OFAC del Tesoro es el veto efectivo sobre el levantamiento irregular de crudo. La auditoría también debería mapear el universo operativo actual conforme a la OFAC —las seis grandes de la serie LG 50 (BP, Chevron, Eni, Maurel & Prom, Repsol, Shell) más los traders autorizados (Vitol, Trafigura), unas nueve firmas en total (Titulares — La Lista de la OFAC de Petroleras Habilitadas)— como línea base contra la cual se verifica la participación y, bajo una prueba clara de interés nacional, se amplía por la vía LG 49 → licencia específica.

Auditoría del Ingreso por Exportación de Petróleo y Gas

La OE 14373 rutea los ingresos por el FGDF del Tesoro. Una auditoría pública completa es el prerrequisito para las discusiones de un programa con el FMI. La reinstauración del boletín estadístico semanal de MinEnergía (suspendido por más de 10 años) es el mecanismo operativo de transparencia sobre producción, exportaciones, destinos de levantamiento y flujos del FGDF. El secretario de Estado Marco Rubio ha confirmado públicamente que KPMG audita el producto de las ventas petroleras venezolanas depositado en la cuenta controlada por el Tesoro de EE. UU. —presentándolo como el mecanismo de supervisión que asegura que “por primera vez, el dinero no está siendo robado” y se redirige al pueblo venezolano bajo el plan de tres fases. Esta es la pata de ingresos petroleros de la arquitectura de doble auditor, junto al encargo de Deloitte sobre las cuentas relacionadas con el BCV (Titulares previos). KPMG es además el auditor estatutario de larga data de PDVSA y sus empresas mixtas, lo que a la vez facilita el acceso a los datos y plantea una cuestión de independencia que la eventual auditoría pública debería abordar. Fuentes: La Nación · Infobae.

Restaurar la Licitación Pública Transparente para Contratos y Acuerdos Mayores

Un rasgo definitorio del modelo saliente ha sido la adjudicación de grandes acuerdos petroleros, gasíferos y mineros —y ahora de contratos de reconstrucción y obra nueva— mediante procesos opacos y discrecionales que eluden la mejor

práctica de licitación competitiva, desde las ventas de crudo por las empresas fachada de Carretero/Malpica (Titulares — Investigación del CLIP) hasta migraciones de empresas mixtas y concesiones de activos caso por caso. La acción: reactivar un régimen de contratación pública transparente y basado en reglas para todos los proyectos, acuerdos y concesiones significativos —licitación pública internacional y local competitiva con términos publicados, criterios objetivos de evaluación, registros abiertos de oferentes y beneficiarios finales, cribado de conflictos de interés y testaferros, supervisión independiente (la Contraloría General y, donde corresponda, estándares multilaterales de contratación) y registros de adjudicación publicados. Aplica de forma transversal: licenciamiento de petróleo y gas aguas arriba y la vía LG 49 → licencia específica, derechos mineros, el programa de rehabilitación de refinerías y petroquímica, la reconstrucción postterremoto y la nueva vivienda, y las concesiones de infraestructura (aeropuertos, puertos, carreteras, servicios). Opinión del Miranda Institute: la licitación competitiva y transparente no es fricción burocrática —es la reforma anticorrupción y de mejor uso del dinero de mayor apalancamiento disponible para la transición, la precondition para que el capital multilateral y privado participe a escala, y el antídoto contra la contratación discrecional que permitió que aproximadamente una cuarta parte del crudo de PDVSA fluyera por empresas fachada. Debería legislarse temprano (reforma de la ley de contrataciones) y aplicarse de inmediato por decreto a todas las adjudicaciones pendientes. Dos habilitadores legales deben desmontarse. Primero, la elusión discrecional de la licitación competitiva se remonta a un decreto presidencial de 2018 que exceptuó los contratos estratégicos de las reglas de contratación pública; debería derogarse y restaurarse la Ley de Contrataciones Públicas como régimen por defecto. Segundo, y más consecuente, la “Ley Antibloqueo” de 2020 (promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente pro-Maduro) autoriza al Ejecutivo a clasificar como confidenciales los términos de los contratos y acuerdos del Estado —el manto legal que ha mantenido en secreto los acuerdos petroleros, gasíferos, mineros y de reconstrucción; en 2021 la Asamblea Nacional oficialista extendió esa opacidad a la contratación de hidrocarburos sobre la misma base antibloqueo. La transición debería anular o revertir el régimen de secreto de la Ley Antibloqueo y ordenar la publicación de los términos contractuales y de los beneficiarios finales. Corolario consecuente: los acuerdos adjudicados fuera de licitación competitiva y blindados de divulgación bajo estos instrumentos no están firmes —pueden quedar sujetos a revisión, renegociación, ajuste o anulación bajo el marco legal actualizado que promulgaría un gobierno creíblemente electo, una contingencia que las contrapartes deberían valorar desde ya. Referencias cruzadas: Titulares — Investigación del CLIP; la Transición — Auditoría de los Acuerdos de Compañías Petroleras; la agenda de Democracia — Rehabilitación de Aguas Abajo; la Transición — Titular a los Beneficiarios de la Misión Vivienda.

Preservación de Monómeros

Con la reorganización confirmada (Titulares previos), la diligencia pasa al accionista: el gobierno interino —a través del nuevo liderazgo de Pequiven— debería tratar a Monómeros como un activo soberano a preservar a pleno valor, no como una fuente de caja. El programa: (1) una junta profesional y auditada, fuera de la rotación política durante la vigencia del acuerdo; (2) cumplimiento de covenants —el cronograma de COP 647.346M, las restricciones de dividendos y la supervisión del Comité de Acreedores hoy protegen el patrimonio, y los hitos incumplidos reabren el riesgo de liquidación; (3) la línea intercompañía (≈la mitad de la deuda corre hacia Pequiven) tratada con lógica de preservación de valor, documentada tanto para la supervisión del FGDF como para el tribunal colombiano; (4) cobertura confirmada de la OFAC para la relación matriz-filial; (5) disposición —retener, empresa mixta o venta— dejada al gobierno electo y al horizonte del Cronograma de Privatización (Sección 08), solo después de restaurado el valor: vender dentro de la reorganización captura el fondo, no la recuperación. Referencia cruzada: Titulares previos.

Evaluación de Recuperación Hidroeléctrica y Térmica

Evaluación de Guri (10.200 MW), Macagua (2.540 MW), Caruachi (2.160 MW). Rehabilitación de la red: \$13 mil millones en 3 años; \$20–21 mil millones en 5 años; consenso experto de aproximadamente \$20 mil millones para una modernización completa. La LG 49A habilita la inversión contingente; la ejecución requiere una licencia específica de la

OFAC. Ítem a vigilar: la emergencia eléctrica de mayo (consumo máximo en 9 años, margen de reserva cero, apagones de 8–10+ horas tras el 7 de mayo — Sección 05.4) agudiza la urgencia y es la restricción condicionante de cualquier tesis de centros de datos / carga de IA (Sección 06); rastrear la adjudicación de una evaluación formal de Siemens/GE o un MOU de rehabilitación con CORPOELEC como próxima señal operativa. Han surgido dos hilos concretos de recuperación: IMPSA (ahora de propiedad estadounidense) avanza un contrato renegociado con Corpoelec para culminar Tocomá y Macagua por hasta 672 MW bajo una licencia estadounidense de 2026 (Titulares previos), y la Unidad 3 de Termocarabobo devolvió 150 MW al SEN el 5 de junio (Titulares previos) —recuperaciones de activos existentes que fijan la línea base contra la cual se medirán cualquier modernización a escala Siemens/GE y las concesiones de generación privada. El hilo Siemens/GE ya se materializó: el 15 de junio, la presidenta interina Delcy Rodríguez firmó un MOU con GE Vernova (la escisión energética de GE) y Corpoelec para rehabilitar generación, transmisión y subestaciones —con meta de +1.000 MW en 24 meses y más de 5.000 MW en cuatro a cinco años tras una auditoría de seis semanas de GE— el primer compromiso de una gran eléctrica cotizada en EE. UU. y la señal más clara de que la apertura de la LOSSE atrae capital real (Titulares previos). Fuentes: Energy Connects · Reuters · UPI.

Directorio del BCV — Autonomía, Reenganche con el FMI y el Reclamo del Saldo en DEG

El BCV debería designar nuevas autoridades; solicitar el tramo de \$4,9 mil millones en DEG conforme a la FAQ del FMI; avanzar en el cumplimiento del Artículo IV; reanudar la publicación regular de PIB / inflación / reservas / cambio / cuentas fiscales en cadencia SDDS. El reenganche está ahora dotado de personal por ambas partes: el 30 de mayo de 2026 la directora gerente del FMI, Kristalina Georgieva, se reunió con una delegación venezolana encabezada por Calixto Ortega Sánchez (representante de Venezuela ante el Fondo), y el 4 de junio el FMI nombró a Álvaro Piris Chávarri como jefe de misión para Venezuela, discutiendo ambas partes una vía hacia una consulta del Artículo IV y apoyo de desarrollo de capacidades en el corto plazo (Titulares previos). La traducción operativa de la reanudación del FMI del 16 de abril en financiamiento concesional estructurado depende ahora de convertir esas designaciones en una misión formal y un calendario de vigilancia.

Una acción concreta de corto plazo es presionar al FMI por la transferencia del saldo de los propios Derechos Especiales de Giro de Venezuela. Venezuela mantiene ≈DEG 3,6 mil millones (≈\$4,9–5,1 mil millones) en tenencias combinadas de DEG y posición en el tramo de reservas; contra eso, ha accedido hasta ahora solo a una pequeña fracción —un giro inicial de reconstrucción de ≈\$200 millones en junio y un retiro del tramo de reservas de ≈\$346 millones anunciado el 17 de julio (Titulares (PDVSA Presenta Arbitraje ante la CCI por la Toma de Petrojam en Jamaica) de la edición del 20 de julio)— juntos del orden de ≈\$300–550 millones de los ≈\$5 mil millones, quedando la gran mayoría aún por liberarse. Reclamar el saldo sería la mayor inyección disponible en las mermadas reservas internacionales (Sección 01). Por separado, Venezuela conserva el derecho —como miembro del FMI— de solicitar financiamiento de emergencia rápido (el Instrumento de Financiamiento Rápido), la misma línea expedita de ≈\$5 mil millones/\$5,3 mil millones que buscó sin éxito en 2020 cuando el Fondo no reconocía al gobierno; resuelto el reconocimiento desde el 16 de abril de 2026, esa puerta está ahora procedimentalmente abierta, lo que aproximadamente duplicaría la liquidez multilateral potencialmente en juego.

La restricción vinculante parece ser la condicionalidad, no la elegibilidad: reportes y señales del FMI indican que el Fondo está dosificando la liberación del saldo restante de DEG (y condicionando cualquier discusión de RFI o de programa) a que Venezuela cumpla primero en dos frentes —reanudar la presentación interrumpida de sus estadísticas nacionales anuales (los datos macro del BCV/INE suspendidos por años, que la vigilancia del Artículo IV requiere) y saldar los cargos y cuotas de membresía vencidos con el Fondo. La directora gerente Georgieva ha condicionado públicamente un apoyo mayor a la “claridad sobre los datos macroeconómicos” y a pasos previos. La acción prioritaria es por tanto doble y secuenciada: (a) restaurar la publicación en cadencia SDDS de PIB, inflación, reservas, cambio y cuentas fiscales (el mismo requisito de normalización de datos del mandato del BCV y de la agenda de Democracia (Reforma de la Ley del

BCV 2.0)), y (b) regularizar los atrasos y cuotas —tras lo cual el saldo de los DEG, y potencialmente la línea RFI, se vuelven accesibles. Fuentes: FMI · Bloomberg · Venezuelanalysis.

[Actualizado desde la edición anterior]

Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral

La ayuda no reembolsable cubre el socorro; no puede financiar la reconstrucción. Con el daño directo del sismo evaluado en ≈\$37 mil millones con respaldo de la ONU (la Transición (Recuperación tras el Terremoto)) sobre un déficit de infraestructura de dos décadas, el gobierno en funciones —a través del canal bipartito, en coordinación con la arquitectura de supervisión de EE. UU.— debería solicitar ya las facilidades de crédito multilateral disponibles para infraestructura urgente. Cinco líneas: (1) mapear las ventanas de forma realista —primero la CAF (Venezuela sigue siendo accionista con aportes pagados y tiene la vía de emergencia más rápida), luego el BID y el Banco Mundial detrás de una estrategia de saldo de atrasos, y las facilidades de emergencia del FMI una vez resueltos el acceso de membresía y la cuestión de los DEG (la Transición (Directorio del BCV); la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA)); (2) construir en paralelo la cartera de proyectos bancables —agua, red eléctrica, hospitales, escuelas, reparación de puertos y aeropuertos, reforzamiento sísmico— documentada a estándar multilateral para que las solicitudes nunca esperen por papeleo; (3) definir la contraparte soberana y la interfaz del FGDF para desembolsos y contrataciones bajo la OE 14373, que los prestamistas exigirán explícita; (4) secuenciar contra la compuerta de legitimidad —préstamos de emergencia y de proyecto bajo el marco en funciones, cualquier programa grande a la espera del gobierno electo; (5) tratar cada solicitud como el ensayo fiduciario que la transición necesita de todos modos. La semana del 17 de julio movió tres de las cinco líneas a la vez: el FMI liberó \$346 millones de recursos propios de Venezuela para reconstrucción (el primer desbloqueo de activo multilateral de tamaño material — Titulares previos); la CAF colocó a EY y PwC Venezuela sobre su fondo de reconstrucción como asesor de control interno y auditor independiente (la línea (5) de arquitectura fiduciaria anticipada, ahora en pie — Titulares previos); y la FAQ 1263 de la OFAC aclaró que los pagos de socorro de la LG 60 no necesitan rutearse por el FGDF, simplificando la línea (3) de interfaz de desembolso para los flujos de alcance humanitario mientras mantiene el ruteo por el FGDF para todo lo demás (Titulares previos). Referencias cruzadas: la Transición (Recuperación tras el Terremoto) (las líneas de trabajo de recuperación que el crédito financiaría); la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA) (atrasos, reenganche, compuerta de legitimidad).

[Actualizado desde la edición anterior]

Empresas Estatales e Incautadas

Las vías de privatización y restitución de la transición descansan sobre un universo grande y mal mapeado de empresas que el Estado creó o incautó. El inventario corriente de Transparencia Venezuela identifica del orden de 900+ empresas propiedad del Estado (EPE), de las cuales aproximadamente 440+ fueron expropiadas o confiscadas desde 2000; la ONG halla que más de la mitad cargan denuncias públicas de corrupción, mala gestión o ineficiencia, y la mayoría de las firmas expropiadas opera a una fracción de su producción previa a la incautación o está paralizada. Dos patrones importan para los inversionistas: (a) muchas empresas incautadas fueron entregadas discretamente a operadores privados de “alianza estratégica” políticamente conectados después de 2017 bajo la opacidad de la Ley Antibloqueo (p. ej. tiendas Agropatria, Central Azucarero Pío Tamayo, Lácteos Los Andes), de modo que el “operador actual” a menudo no es el Estado directamente; y (b) pasivos laborales no resueltos (notablemente en los centrales azucareros) y reclamos disputados de propietarios originales pesan sobre la mayoría de los activos. Como este universo es la materia prima tanto de las rondas de privatización como de la arquitectura de restitución (ítems C.7 y C.7.1 de la Sección 04), el Miranda Institute mantiene un cuadro de referencia dedicado y ampliado progresivamente en vez de una lista en prosa —ver el Cronograma de Privatización (una publicación del Miranda Institute), organizado por sector, con tamaño, ubicación, estatus y un enlace de fuente por entrada. El cuadro se construye de forma incremental a medida que fuentes creíbles

(Transparencia Venezuela, Poderopedia/IPYS, Armando.info, periodistas confiables y la Gaceta Oficial) aportan detalle verificable. Un ejemplo vivo de la dinámica de activos incautados resolviéndose ahora: el 27 de julio el TSJ ordenó la devolución de los equipos embargados de Halliburton y habilitó el reinicio de sus operaciones (Titulares — El TSJ Ordena Devolver los Bienes Incautados a Halliburton), una señal de cómo los activos corporativos extranjeros incautados —distintos de las firmas domésticas expropiadas catalogadas aquí— se están deshaciendo para permitir la reinversión en vez de liquidarse. Fuentes: Transparencia Venezuela · Poderopedia/IPYS.

Devolución de Viviendas y Locales Comerciales Invadidos a sus Legítimos Propietarios

Una medida de restitución discreta y de corto plazo, distinta de la arquitectura postelectoral de expropiación y restitución (ítem C.7.1 de la Sección 04): la devolución, a sus legítimos propietarios, de residencias y locales comerciales que fueron ocupados o “invadidos” —en muchos casos documentados por personas vinculadas a órganos militares y de seguridad del Estado, o bajo su protección. A diferencia del gran universo corporativo/CIADI de expropiaciones, se trata de propiedades individuales (apartamentos, casas, comercios, pequeños locales) tomadas fuera de todo decreto formal de expropiación, a menudo mientras los propietarios estaban en el exterior o detenidos, y frecuentemente imposibles de recuperar por los tribunales ordinarios porque los ocupantes están blindados por vínculos con el aparato de seguridad. La acción requerida es un mecanismo de restitución administrativo y judicial: un registro para que los propietarios afectados presenten reclamos; verificación expedita de titularidad contra el registro público de la propiedad (SAREN); órdenes de desalojo y devolución ejecutables contra los ocupantes con independencia de sus conexiones institucionales; y protección de los reclamantes frente a represalias. El periodista comunitario y defensor de derechos humanos Carlos Julio Rojas (@crlosjrojas13) —líder de una asociación de vecinos de Caracas (Frente Norte), excarcelado el 14 de enero de 2026 tras cerca de veinte meses de detención arbitraria, y beneficiario de medidas cautelares de la CIDH— ha sido de las voces más consistentes en documentar estos abusos a nivel vecinal y los casos de residentes desposeídos por grupos que operan con cobertura de la seguridad del Estado. Una primera señal adyacente de que el Estado ha comenzado a deshacer incautaciones es la orden del TSJ del 27 de julio que devuelve los bienes embargados de Halliburton y habilita el reinicio de sus operaciones (Titulares — El TSJ Ordena Devolver los Bienes Incautados a Halliburton) —allí en el plano corporativo/petrolero; la restitución a nivel de hogar descrita aquí es la contraparte más difícil y de mayor volumen. La medida importa por la señal de Estado de derecho y derechos de propiedad que sustenta la confianza de inversionistas y diáspora (es la contraparte de pequeña escala e individual del marco de garantía de la propiedad), y por la credibilidad del discurso más amplio de reconciliación. Fuentes: Espacio Público · Foro Penal.

Reconstrucción del CNE y el TSJ

La plancha de rectores del CNE debería estar en preparación vía el proceso de la sociedad civil para el reemplazo por la AN. Los rectores actuales deberían publicar un programa operativo de trabajo para las próximas elecciones; la legitimidad de cualquier calendario no puede evaluarse sin él. La redesignación del CNE es además el primer paso operativo explícito del Manifiesto de Panamá de la oposición (Titulares previos): con un CNE creíble, la Plataforma Unitaria sostiene que podría organizarse un voto manual seguro en ≈60 días. Alinear el proceso de postulaciones de la sociedad civil con el marco de transición negociada del Manifiesto —y con las condiciones electorales del plan de tres fases de EE. UU. (candidaturas libres, partidos libres, voto de la diáspora)— es el punto de convergencia entre la vía del gobierno interino y la vía electoral.

Una precondition estructural subyace al calendario electoral y debería comenzar ya: la reestructuración del SAIME, el servicio nacional de identificación y migración, junto con una depuración completa de datos del registro civil y de identidad. El registro electoral se deriva de la base de datos de identidad del SAIME, así que cualquier defecto allí se propaga directamente al Registro Electoral del CNE —cédulas duplicadas y emitidas múltiples veces, registros de fallecidos nunca depurados, identidades asignadas a no nacionales, y la brecha documental que dejó la migración de

varios millones de venezolanos, muchos de los cuales tienen documentos vencidos o nunca se registraron en el exterior. Un CNE creíble asentado sobre un registro no depurado hereda la disputa en vez de zanjarla, y por eso la reconciliación debería correr en paralelo con la designación de rectores y no después: un cotejo auditado entre la base de identidad del SAIME y el registro del CNE, conducido con observación técnica internacional y metodología publicada; depuración contra el registro civil de defunciones (una tarea que el terremoto ha hecho a la vez más grande y más urgente); un procedimiento documentado para la diáspora, cuyo derecho al voto es una de las condiciones electorales del plan de EE. UU. y que no puede ejercerse sin emisión consular de identidad y registro en el exterior; y separación institucional de la función de identidad respecto del control partidista, incluida la restauración de una gerencia profesional y no política en el SAIME tras años en que la capacidad de emisión de la agencia y sus datos fueron ellos mismos instrumentos de administración política. Opinión del Miranda Institute: la integridad del registro es la menos vistosa y más decisiva de las precondiciones electorales —el expediente de designaciones de las dos Asambleas (Titulares, ediciones previas) será juzgado por si abre esta línea de trabajo junto a las postulaciones al CNE y al TSJ, y la depuración es alcanzable dentro de la meta de diciembre de 2026 solo si comienza en este ciclo.

El canal institucional tiene ahora una líder designada. Dinorah Figuera —presidenta de la Asamblea Nacional de 2015, el último cuerpo legítimamente electo que Washington reconoce— regresó a Caracas en una comisión formal del Departamento de Estado de EE. UU. (una invitación del subsecretario Michael Kozak, con el respaldo público del secretario Rubio) para liderar el acuerdo con las autoridades de la transición presidencial y la oposición sobre una nueva autoridad electoral: una mesa técnico-política paritaria con la Asamblea de 2026 de Jorge Rodríguez, encargada de postular una plancha de consenso que reemplace a los actuales rectores del CNE, con diciembre de 2026 como horizonte de entrega anunciado y una hoja de ruta que cubre la reforma de la ley electoral, auditorías de escrutinio, observación internacional creíble, la devolución de las tarjetas de los partidos a sus autoridades legítimas y garantías para la diáspora. Figuera se sienta con una delegación de la Asamblea de 2015 (Juan Miguel Matheus, Jorge Millán y Ramón López de Primero Justicia; Sergio Vergara de Voluntad Popular), encuadrando el mandato como institucional más que partidista.

Una vía paralela aplica el mismo método de consenso al poder judicial. La hoja de ruta anunciada por Figuera incluye explícitamente la revisión de los actuales magistrados del Tribunal Supremo (TSJ), y se espera que ella y los diputados de la Asamblea de 2015 trabajen el mismo consenso de mesa paritaria hacia una nueva plancha de magistrados, como con el CNE —convergiendo con el propio proceso de postulaciones judiciales de la Asamblea de 2026 ya en marcha (561 candidaturas al TSJ publicadas, con la ventana de impugnación ciudadana del 19 de junio al 3 de julio). Las dos vías se refuerzan mutuamente y deberían avanzar en paralelo: un CNE creíble sin una Sala Electoral del TSJ reformada deja las disputas electorales en manos capturadas, y los analistas señalan que la resistencia más dura del gobierno vendrá precisamente en las salas Constitucional y Electoral. Para la compuerta de legitimidad de la transición (la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA)), las planchas de consenso del CNE y del TSJ son los productos institucionales gemelos que desbloquean decisiones electorales y de reestructuración vinculantes. Fuentes: Departamento de Estado · Efecto Cocuyo · TalCual.

La vía tiene ahora un calendario: el 14 de julio ambas cámaras anunciaron que la agenda conjunta de trabajo comienza su ejecución formal el 1 de agosto (Titulares previos), con la renovación de magistrados del TSJ (primero la Sala Electoral) y el nuevo CNE como expediente de designaciones, y diciembre de 2026 como meta inicial del sector de 2015 para la nueva autoridad electoral.

[Actualizado desde la edición anterior]

Censo Nacional, Elecciones y Depuración del Registro Electoral

Debería realizarse un nuevo censo nacional de forma concurrente con la depuración del registro electoral —el último empadronamiento completo fue en 2011, y la actualización de 2024 fue políticamente obstruida y nunca publicada. El

censo provee la línea base demográfica requerida para un registro de votantes creíble, la distribución de escaños parlamentarios y el alcance del voto consular de la diáspora. Reconstruir el INE bajo liderazgo técnico independiente, con cooperación técnica del UNFPA y el BID. La depuración del registro electoral actualiza el padrón para los 7,9M de la diáspora y los cambios internos, y el voto ha de correr sobre votación manual con conteo de boletas en papel. Las elecciones generales son el prerrequisito para la legitimidad internacional, el reenganche con el FMI y la reestructuración de deuda, por lo que el trabajo es crítico en tiempo: el cronograma técnico declarado por María Corina Machado es de 9–10 meses desde enero de 2026 (Milken, 4–5 de mayo; reafirmado en Harvard el 12 de mayo y en Panamá el 23 de mayo, con su declaración formal de postularse nuevamente y regresar antes de finales de 2026 — Titulares previos), frente a las condiciones de Rubio de candidaturas libres, partidos libres y voto de la diáspora. La reforma de la ley electoral se adopta como parte de este marco, y el trabajo de censo / registro / renovación del CNE es la columna operativa de un voto reconocido (la Transición — Reconstrucción del CNE y el TSJ; Titulares — Arranca la Mesa de Transición Gobierno–Oposición).

Titular a los Beneficiarios de la Misión Vivienda e Incentivar Nueva Oferta

El programa de subsidios del Fondo Venezuela Renace (Titulares — El Gobierno Activa Subsidios Hipotecarios Financiados por la Banca) abre la puerta a una reforma que el impulso habitacional bolivariano nunca completó: dar a los millones de beneficiarios de la Gran Misión Vivienda Venezuela (GMVV) título real, registrable y transferible sobre las unidades que ocupan. La mayoría de los receptores de la GMVV tiene documentos de adjudicación o derechos de ocupación, no título pleno de propiedad, lo que deja al mayor parque habitacional del país como capital muerto —imposible de vender, hipotecar, heredar o pignorar como garantía. La acción: un programa de titulación y venta que (a) convierta las adjudicaciones de la GMVV en título registrado (SAREN) en términos transparentes, con salvaguardas antiespeculación (una ventana de reventa o cláusula de recuperación sobre unidades subsidiadas), y (b) permita a los beneficiarios vender o hipotecar sus unidades en el mismo mercado secundario financiado por la banca que el subsidio por el terremoto activa ahora —convirtiendo ocupantes en propietarios e inyectando oferta y liquidez a un mercado congelado.

Opinión del Miranda Institute: la mitad faltante del programa actual es la oferta. Tal como está diseñado, los subsidios Renace financian solo compras de vivienda existente (mercado secundario), lo que presiona los precios al alza en un parque delgado sin agregar una sola unidad nueva. La transición debe emparejar los subsidios del lado de la demanda con incentivos del lado del promotor —terreno urbanizable y titulado; permisología simplificada; incentivos fiscales y de financiamiento; y vehículos público-privados y de capital de la diáspora— para que los promotores privados agreguen obra nueva en vez de meramente reciclar el parque existente. Titular las unidades de la GMVV y estimular nueva oferta son las dos palancas que convierten una medida de socorro en un mercado habitacional funcional (la Transición — Recuperación tras el Terremoto; la Transición — Devolución de Viviendas Invasadas). Referencia cruzada: Titulares — Fondo Venezuela Renace; Perfil Sectorial (construcción).

Recuperación tras el Terremoto

Un mes después, con el saldo oficial en 5.546 y la reconstrucción como tarea definitoria, la respuesta del gobierno en funciones al terremoto debería conducirse como una única agenda de recuperación secuenciada en vez de improvisarse programa por programa. Cuatro líneas de trabajo la anclan, y todas deberían financiarse a través de las facilidades de crédito multilateral que la transición está solicitando (Solicitud de Facilidades de Crédito Multilateral) y secuenciarse contra la compuerta de legitimidad.

Primero, una **Comisión de Habitabilidad de Edificaciones** —construida sobre la comisión presidencial ya creada, cuya sucesión quedó sin resolver tras el reacomodo de julio— debería certificar el parque en pie como seguro, reparable o condenado bajo un triaje verde/amarillo/rojo, realizar estudios forenses de patología estructural en cada edificio

colapsado para fijar tanto los estándares de reconstrucción como las responsabilidades, y abrir la verificación independiente a los colegios profesionales y universidades que la sociedad civil dice haber tenido negada hasta ahora. Opinión del Miranda Institute: la aplicación del código debe emparejarse con ingeniería de asequibilidad —diseños sismorresistentes certificados gratuitos, sistemas más livianos de autoconstrucción asistida y subsidio de los costos de cumplimiento— o el código simplemente empujará a las familias de recursos limitados de vuelta a la construcción informal que falló el 24 de junio.

Segundo, una **Comisión profesional del Plan Nacional de Vivienda** —arquitectos, ingenieros, urbanistas y talento de la diáspora— debería diseñar un plan financiable que abarque a los recién damnificados, el déficit habitacional existente y la diáspora que retorna, construido en torno a un mercado de alquiler funcional y a financiamiento hipotecario accesible. El plan debe secuenciar los servicios por delante de las estructuras: en cada zona afectada, la red eléctrica, las telecomunicaciones y las redes de agua y cloacas tienen que ser evaluadas y rehabilitadas —o tendidas de nuevo donde fallaron— *antes* de que comience la construcción de edificaciones, para que viviendas y comercios no se reconstruyan sobre servicios ausentes o rotos. Opinión del Miranda Institute sobre La Guaira: detener la construcción permanente en el litoral hasta que el suelo licuado sea recertificado geotécnicamente, y reconstruir una vez, bien —comenzando por un frente de playa interino de baja densidad secuenciado desde el agua hacia adentro (bulevar costero, comercio modular ligero, vía costera, hoteles y viviendas temáticas de baja altura, franja cívica), reconvirtiendo las huellas de las torres colapsadas en parques y espacio memorial, y manteniendo las segundas viviendas detrás de la vivienda principal. Hay una palanca concreta de financiamiento preelectoral sobre la mesa —la propuesta del economista José Guerra de recortar el encaje bancario de 73% hacia 50%, liberando ≈\$800 millones para construcción y crédito hipotecario— a sopesar contra el panorama cambiario y de estabilidad de precios (Sección 01). El nuevo programa de subsidios financiado por la banca (Titulares — Fondo Venezuela Renace) es el vehículo para ampliarlo, y su despliegue es el momento de hacer lo que el impulso habitacional bolivariano nunca hizo: otorgar títulos de propiedad reales, registrables y transferibles —no meros permisos de ocupación— a los beneficiarios existentes de la Gran Misión Vivienda, convirtiendo capital muerto en la garantía que efectivamente puede respaldar el crédito hipotecario del que depende el programa. Los programas habitacionales de la CVG en Guayana son una experiencia doméstica concreta de ejecución y titulación que vale la pena evaluar y adaptar.

Tercero, un **Pacto de Protección de la Niñez** entre las autoridades de transición, las redes de fe del país y UNICEF debería registrar a los niños afectados, proveer cuidado seguro interino y apoyo psicosocial, ejecutar una rigurosa búsqueda y reunificación familiar, y proteger contra la trata y la adopción irregular que se disparan tras los desastres.

Cuarto, la **línea vital Maiquetía–La Guaira**: rehabilitación de emergencia del aeropuerto —con el censo de personal que exige su fuerza laboral perdida en La Guaira, siendo la reapertura parcial entoldada del 24 de agosto solo el primer paso (Titulares (El Aeropuerto de Maiquetía Reabrirá Parcialmente el 24 de Agosto))— restauración de la vía costera La Guaira–Caraballeda y del corredor del viaducto Caracas–La Guaira, y vivienda provisional como puente humanitario hacia el plan permanente. Referencias cruzadas: Titulares (Las Refinerías de Venezuela, “Feas y Oxidadas”; PDVSA Detendrá El Palito) / El Aeropuerto de Maiquetía Reabrirá Parcialmente el 24 de Agosto (refinería y aeropuerto); la agenda de Democracia (Deuda Soberana y de PDVSA) (financiamiento de la reconstrucción); ítem C.73 de la Sección 04 (infraestructura dañada).

[Actualizado desde la edición anterior]

Revisión del Precio de la Gasolina — Estructura de Subsidio de Dos Niveles

Estructura oficial de dos niveles (GlobalPetrolPrices, 11 de mayo de 2026): subsidiada a \$0,10/L (≈\$0,38/gal) para los primeros 120 L/mes de los portadores del Carnet de la Patria, luego \$0,50/L (≈\$1,89/gal) por encima de la cuota y en estaciones a precio internacional. Costo fiscal total del subsidio de aproximadamente \$2–3 mil millones al año (≈23% del

ingreso fiscal no petrolero). Puntos de referencia: promedio de EE. UU. posterior a Ormuz aproximadamente \$4,50/gal (EIA, mayo de 2026); Colombia aproximadamente \$3,50/gal; Perú aproximadamente \$5/gal. El nivel subsidiado se administra por igual entre estratos de ingreso —altamente regresivo. Los precios de mercado negro en los estados fronterizos (\$0,80–0,90/L en Táchira / Zulia por gasolina importada de Colombia; hasta \$3/L en Delta Amacuro) señalan que la estructura de precios controlados se quiebra a escala de distribución. La focalización por tarjeta de débito para hogares de bajos ingresos (la infraestructura del Carnet de la Patria reconvertida para transferencia monetaria con comprobación de medios en vez de asignación por cuota) es la solución más sensata. La reforma es prerequisite de un programa del FMI. Nota de secuenciación (permanente): este ajuste debería implementarse solo una vez que la inflación esté controlada y los salarios se hayan estabilizado —consecuencia de la estabilización cambiaria que sigue a la reconstrucción de las reservas internacionales (Secciones 01, Directorio del BCV)— para que la normalización tarifaria caiga sobre ingresos reales recuperados en vez de agravar la carga del ajuste sobre los hogares.

Revisión de la Tarifa Eléctrica — Facturación Casi Nula

Efectiva de 0,00–0,02 USD/kWh. Hurto eléctrico ≈25–30% de pérdidas de distribución (promedio latinoamericano 10–15%). La aplicación contra el hurto es la condición precedente para cualquier APP o concesión. Nota de secuenciación (permanente): este ajuste debería implementarse solo una vez que la inflación esté controlada y los salarios se hayan estabilizado —consecuencia de la estabilización cambiaria que sigue a la reconstrucción de las reservas internacionales (Secciones 01, Directorio del BCV)— para que la normalización tarifaria caiga sobre ingresos reales recuperados en vez de agravar la carga del ajuste sobre los hogares.

Revisión de la Tarifa del Gas Doméstico (GLP / Propano)

Bombona de 10 kg por debajo de \$0,50 USD (frente a Colombia \$8–12; Perú \$10–15). La escasez de bombonas genera colas y primas de mercado negro. La corrección tarifaria es esencial. Nota de secuenciación (permanente): este ajuste debería implementarse solo una vez que la inflación esté controlada y los salarios se hayan estabilizado —consecuencia de la estabilización cambiaria que sigue a la reconstrucción de las reservas internacionales (Secciones 01, Directorio del BCV)— para que la normalización tarifaria caiga sobre ingresos reales recuperados en vez de agravar la carga del ajuste sobre los hogares.

Revisión de la Tarifa del Agua — Facturación Casi Nula

Capacidad del sistema ≈55.000 L/seg (colapsada desde 160.000 en 2000). Per cápita ≈80 L/día (mínimo OMS 50). Una corrección por fases hacia los referentes latinoamericanos es el prerequisite para las APP de agua. Nota de secuenciación (permanente): este ajuste debería implementarse solo una vez que la inflación esté controlada y los salarios se hayan estabilizado —consecuencia de la estabilización cambiaria que sigue a la reconstrucción de las reservas internacionales (Secciones 01, Directorio del BCV)— para que la normalización tarifaria caiga sobre ingresos reales recuperados en vez de agravar la carga del ajuste sobre los hogares.

Reestructuración de las Organizaciones de Inteligencia y la Policía Nacional

La designación como FTO del Cartel de los Soles (efectiva el 24 de noviembre de 2025) codifica a estructuras superiores militares y de inteligencia venezolanas como una red de narcotráfico. La tarea de reestructuración abarca los servicios de inteligencia (SEBIN, DGCIM), el linaje de policía política y de acciones especiales (FAES, PNB), y los colectivos armados que funcionan como aplicación paraestatal: cada uno requeriría disolución o reforma profunda, depuración y lustración del personal implicado en abusos, despolitización y resubordinación al control civil y del Estado de derecho. El desarme de los colectivos es precondition para la normalización de la seguridad —el monopolio estatal del uso legítimo de la fuerza no puede restaurarse mientras irregulares armados operen con tolerancia oficial— y se secuencia con las reformas del

sistema penitenciario y judicial. Restablecer una policía nacional profesional y apolítica y un servicio de inteligencia con supervisión civil es fundamental para todos los demás objetivos de seguridad e inversión; sin ello, el riesgo de debida diligencia y de seguridad personal permanece elevado para las firmas que retornan y la diáspora. La dimensión de responsabilidad individual de las estructuras nombradas se rutea al Registro de Rendición de Cuentas confidencial separado.

Reducción de Generales de la FANB y Eliminación de la Milicia Bolivariana

La FANB tiene ≈2.000+ generales (frente a ≈600 de EE. UU., ≈120 de Colombia, ≈100 de Brasil). Los ascensos fueron por lealtad política, no por mérito. La Milicia Bolivariana (365.000+) es una fuerza política paralela fuera de la cadena de mando de la FANB. Una vía de ascenso basada en mérito con un techo duro sobre nuevas designaciones de oficiales generales es la corrección estructural —el inflado número de oficiales de bandera es el mecanismo central de clientelismo y blindaje ante golpes, así que topar los nuevos ascensos es donde comienza la reducción. Sin verificar al momento de esta redacción: existe un rumor no confirmado de que el Departamento de Estado de EE. UU. habría sugerido al gobierno interino ascender solo a un número reducido de nuevos generales (es decir, un cuasi congelamiento de los ascensos a oficial de bandera) como señal temprana de profesionalización. El Miranda Institute no ha podido validarlo contra ninguna fuente estadounidense o venezolana de registro y no lo trata como establecido; se anota solo porque, de ser cierto, se alinearía con precisión con la lógica de mérito y techo de esta acción. Rastrear su confirmación vía un comunicado del Departamento de Estado o una lista oficial de ascensos de la FANB que muestre una cohorte de nuevos generales inusualmente pequeña. El ciclo de 2026 aporta ahora la primera prueba de exactamente eso. La presidenta encargada Rodríguez recibió la lista de postulaciones el 20 de julio del ministro de Defensa González López y, hasta el 23 de julio, los ascensos confirmados fueron 112 coroneles del Ejército (cuatro resoluciones fechadas el 22 de julio, retroactivas al 5 de julio) y 894 oficiales y tropa profesional de la Guardia de Honor Presidencial y la DGCIM —sin lista de oficiales generales publicada a este cierre, frente a 223 oficiales elevados a general y almirante en el ciclo de julio de 2025 de Maduro y 168 en 2023. Si la cohorte de oficiales de bandera se mantiene de hecho cerca de cero este año, sería el comienzo práctico del techo que este ítem reclama, logrado administrativamente y sin legislación; si una lista de generales sigue a la escala acostumbrada, la señal de profesionalización falla su primera prueba. Dos cautelas corresponden al registro: los ascensos emblemáticos del ciclo fueron a la Guardia de Honor y la DGCIM —el cuerpo de contrainteligencia nombrado en los informes de la Misión de Determinación de los Hechos de la ONU sobre la cadena de mando de la tortura— así que la contención de rangos en la cúpula no es por sí sola evidencia de reforma institucional; y los criterios de mérito siguen enmarcados oficialmente en torno a la “lealtad” junto a la disciplina y el récord profesional, que es la formulación que esta acción existe para reemplazar. Estar atentos a las resoluciones de oficiales generales y a si alguna junta de ascensos publica sus criterios (Titulares previos).

[Actualizado desde la edición anterior]

Liberación de Presos Políticos — Aplicación Plena de la Amnistía

El balance de Foro Penal del 6 de julio cuenta 372 presos políticos aún detenidos —214 civiles y 158 militares, 347 hombres y 25 mujeres, con 214 de los casos sin sentencia definitiva— frente a los 389 contados a comienzos de junio (el registro acumulado cuenta 19.102 detenciones por motivos políticos desde 2014, y Foro Penal ha verificado 670 excarcelaciones desde que el proceso de liberaciones comenzó el 8 de enero). El conteo paralelo es materialmente mayor: la ONG Justicia, Encuentro y Perdón registró 518 presos políticos al 15 de julio —incluidas 64 mujeres, 23 extranjeros y 25 con doble nacionalidad— la misma divergencia que reflejó el registro del Congreso cuando activistas situaron la cifra por encima de 500 (Titulares 02.19 de la edición del 20 de julio). El último menor detenido está fuera: Enyerberth Porras, de 16 años, recluido desde marzo de 2025 en un caso de “delitos informáticos” en Táchira, fue excarcelado el 8 de julio bajo medidas cautelares con su causa aún en juicio —la primera vez que el registro muestra cero

adolescentes presos políticos. El problema estructural es que el proceso se ha estancado: las excarcelaciones anunciadas repetidamente antes del 24 de junio se congelaron con el terremoto, y el vicepresidente de Foro Penal, Gonzalo Himiob, exigió públicamente su reanudación el 6 de julio, argumentando que si alguna vez una persona injustamente encarcelada debería estar en casa con su familia, es en medio de esta crisis. Desde entonces se ha reanudado un goteo delgado más que un reinicio —Foro Penal contó al menos siete excarcelaciones en la primera quincena de julio, entre ellas el exdiputado José Sánchez “Mazuco” (siete meses y medio incomunicado en El Rodeo I), Adolfo Torres Vargas (exgerente de PDVSA Occidente liberado el 15 de julio tras casi nueve años en Tocuyito sin juicio) y el extrabajador de PDVSA Henry Sánchez el 16 de julio; a varios se les concedieron medidas humanitarias o cautelares atadas al deterioro de su salud más que a la aplicación de la amnistía. La Ley de Amnistía del 19 de febrero sigue siendo el canal estatutario, pero cubre trece episodios políticos enumerados y excluye los casos vinculados a lo militar y al “terrorismo” —los cargos más comunes contra los detenidos restantes, de forma más visible la cohorte militar que hoy constituye el 43% del conteo— y Foro Penal ha rechazado las sugerencias oficiales de que la ley haya dejado de estar vigente, insistiendo en que sigue plenamente aplicable. El registro de muertes bajo custodia sostiene la urgencia: el Observatorio Venezolano de Prisiones cuenta 181 reclusos muertos bajo custodia estatal en 2025 (95% ligados a la negación de atención médica) y, al corte del 6 de julio, 34 muertes bajo custodia solo entre abril y junio de 2026 —cinco casos nuevos documentados esa semana en los establecimientos Fénix y Occidente— y la Misión de Determinación de los Hechos de la ONU halló en marzo que las estructuras institucionales que facilitan las violaciones no han sido desmanteladas. La aplicación completa, la publicación de nombres y una reanudación judicial creíble siguen siendo el umbral para la credibilidad ante la UE, los multilaterales y los inversionistas —y el proceso estancado llega de lleno ante los responsables de política de EE. UU. en la audiencia del Congreso del 15 de julio (Titulares previos). La semana añadió una señal de advertencia: familiares de detenidos en El Rodeo I alertaron públicamente el 18 de julio por el temor a renovadas presiones contra los presos políticos en el establecimiento —el estancamiento persistiendo, ahora con un riesgo de deterioro asociado (Titulares previos). (Las cifras siguen el último balance de Foro Penal; se refrescan cada ciclo hasta el cierre del boletín.) Fuentes: Foro Penal · OVP · Efecto Cocuyo · El Nacional · La Patilla.

[Actualizado desde la edición anterior]

Apertura de los Medios Internacionales y Nacionales

Desbloqueo parcial de redes sociales; más de 200 sitios web siguen bloqueados (monitoreo de VE sin Filtro / IPYS Venezuela) —cubriendo prensa independiente, plataformas opositoras, organizaciones de derechos humanos y servicios de elusión. Medios independientes reemergen con cautela; la autocensura es prevalente. El CPJ y RSF ubican a Venezuela entre los 20 peores del mundo. Apertura plena = desbloquear todos los dominios censurados y derogar las leyes Resorte y contra el Odio. Un cambio temprano notable se aprecia entre las televisoras tradicionales: algunos de los canales privados históricos —notablemente Venevisión y Televen, que pasaron años en autocensura cautelosa y cobertura alineada con el gobierno— han comenzado, de forma algo tentativa e incluso ingenua, a abrirse: cubriendo los eventos de María Corina Machado e informando sobre irregularidades del gobierno de maneras que habrían sido impensables hace un año. El giro es parcial y reversible (estos medios sobrevivieron por acomodo y podrían replegarse si el clima se endurece), pero es un barómetro significativo: cuando las televisoras domésticas que leen el viento político de forma más conservadora comienzan a transmitir actividad opositora y malos manejos oficiales, señala una percibida distensión del aparato de censura —un indicador adelantado que vale rastrear frente a la derogación formal de las leyes Resorte y contra el Odio. Más allá de su valor democrático, la apertura mediática plena ha adquirido una dimensión humanitaria urgente tras el terremoto del 24 de junio: restaurar el acceso abierto a noticias, plataformas sociales y comunicaciones debería tratarse como prioridad de corto plazo, porque ayuda directamente a la búsqueda de desaparecidos, la reunificación de familias separadas y la coordinación de refugio y socorro para los damnificados —la ONU ha presionado a Caracas para restaurar plenamente el acceso exactamente sobre esas bases de vida o muerte (la Transición (Recuperación tras el Terremoto)).

Reanudación Operativa Plena de Embajadas y Consulados en el Exterior

Las operaciones consulares venezolanas en EE. UU. (suspendidas en 2019) entraron en normalización tras el restablecimiento de relaciones en marzo de 2026, pero los servicios plenos de pasaporte, legalización, visas y registro civil aún no están restaurados. En sentido inverso, la Embajada de EE. UU. en Caracas reabrió formalmente el 30 de marzo de 2026 tras siete años de cierre, pero no está plenamente operativa: según el Departamento de Estado, el edificio requería “reparaciones significativas, incluida la remediación de moho”, y la sección consular aún no funciona (los servicios de pasaporte y visa siguen ruteándose por Bogotá). Reportes de nivel operativo indican que el JW Marriott Caracas (El Rosal) es la sede interina de las reuniones bilaterales durante la refacción. La LG 53 (24 de marzo) autoriza servicios financieros a las misiones diplomáticas venezolanas en EE. UU. —el habilitador estructural. La reapertura paralela con los ocho países que rompieron relaciones en 2024 (Argentina, Chile, Perú, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, Uruguay, Ecuador) sigue pendiente, condicionada al ritmo de reconocimiento de Washington y al cronograma de legitimidad postelectoral. Prioridad operativa: reabrir los servicios consulares para los ≈2,5M de la diáspora que hoy se rutean por España, Colombia y México, y reincorporar por fases la capacidad de legalización y apostilla a medida que reabran los canales bilaterales. El impulsor más sensible al tiempo es electoral: la inscripción de votantes y la actualización de dirección en el exterior (el Registro Electoral, RE) solo pueden hacerse presencialmente en una embajada o consulado, así que las misiones que siguen cerradas —en EE. UU. y en esos ocho países, varios de los cuales albergan poblaciones venezolanas muy grandes (Perú, Chile y Ecuador especialmente)— dejan a una gran proporción de los ≈7,9M de venezolanos en el exterior sin dónde inscribirse. El subregistro es severo: solo del orden de 100.000 votantes en el exterior estaban inscritos para el ciclo de 2024 frente a una diáspora de millones, agravado por el requisito permanente de mostrar prueba de residencia legal permanente más pasaporte y cédula vigentes —documentos que muchos migrantes no tienen. Con el CNE reiniciando operaciones (Titulares previos) y una elección de transición creíble como objetivo del plan de EE. UU., reabrir y dotar adecuadamente los consulados —emparejado con un proceso de RE en el exterior simplificado, idealmente digitalizado, y reglas flexibilizadas de prueba de residencia— se vuelve una precondition urgente más que una tarea administrativa: sin ello, el mayor bloque votante a favor del cambio queda estructuralmente excluido. Voto Joven y figuras opositoras (María Corina Machado ha dicho repetidamente a audiencias de la diáspora en EE. UU., España y Chile que habilitar su voto es una prioridad) presionan por la integración RE/Registro Civil y la inscripción en línea. Reanudar estas relaciones interrumpidas no es por tanto solo un paso diplomático, sino la logística condicionante del derecho al voto de la diáspora. El terremoto del 24 de junio ha superpuesto una urgencia humanitaria a la electoral: gran cantidad de venezolanos en el exterior tienen familiares muertos, heridos, desplazados o desaparecidos, y necesitan ayuda consular ahora —documentos de viaje de emergencia, certificaciones de registro civil y de defunción o lesión, y coordinación de ayuda y retorno— por lo que acelerar la reapertura y la dotación adecuada de consulados (sobre todo en EE. UU., España, Colombia, Chile, Perú y Ecuador, que albergan las mayores comunidades) debería tratarse como prioridad humanitaria de corto plazo, no solo electoral, emparejada con la vía expedita de retorno de la diáspora (Facilitación del Retorno de la Diáspora).

Más allá de reabrir lo que se cerró, la reanudación debería tratarse como una oportunidad para racionalizar la propia red diplomática y consular —revisando qué embajadas y consulados vale la pena mantener, cuáles deberían consolidarse o cerrarse, y dónde deberían abrirse nuevas sedes, sobre una prueba clara de costo/beneficio e interés nacional en vez de ubicaciones heredadas o ideológicamente motivadas. El mapa del servicio exterior del gobierno anterior fue moldeado tanto por la alineación política —misiones enfatizadas por solidaridad con gobiernos aliados— como por dónde están realmente los venezolanos y los intereses venezolanos. Una revisión de transición ponderaría cada sede contra la demanda de diáspora y consular que atiende, los intereses comerciales, de inversión, energéticos y de seguridad en juego, la carga de registro electoral y humanitaria que debe soportar, y su costo de funcionamiento —redirigiendo recursos escasos hacia las sedes de alta demanda (los países de gran diáspora arriba) y hacia los mercados y socios centrales de la reconstrucción, mientras se cierran o degradan sedes que ya no sirven a un interés nacional proporcionado. Opinión del Miranda Institute: la red debería seguir a los ciudadanos del país y a sus intereses

económicos y estratégicos, no a afinidades políticas heredadas, y el momento de la reapertura es el punto natural para hacer esa corrección. Fuentes: Departamento de Estado · LG 53 de la OFAC · Efecto Cocuyo.

Facilitación del Retorno de la Diáspora

7,9M de venezolanos en el exterior (22% de la población —la mayor razón de desplazamiento del hemisferio occidental). Encuesta de la ODV: 44,5% regresaría con mejoras en seguridad y economía; más de 95% comprometido con la reconstrucción. El marco de incentivos más el levantamiento de medidas judiciales es el multiplicador de todas las iniciativas de recuperación. Se estima que entre 30.000 y 40.000 enfrentan pasaportes vencidos, procesos no resueltos u otras restricciones legales que requieren regularización. Una señal temprana y parcial de la dinámica de retorno se aprecia en el plano político: algunas figuras opositoras han comenzado a regresar a Venezuela —durante meses solo de la oposición “blanda” o moderada (figuras asociadas a las corrientes de diálogo y elecciones y a los partidos que compitieron en ciclos previos). La primera grieta en ese patrón llegó el 2 de julio, cuando la coordinadora de Vente Venezuela en Aragua regresó del exilio tras anularse su orden de aprehensión —un caso único, pero el primero del bloque de Machado, cuyo liderazgo por lo demás permanece en la clandestinidad o el exilio a la espera de garantías de seguridad más firmes y del marco electoral (Titulares previos). La asimetría sigue siendo una lectura del riesgo percibido: el umbral de seguridad que atrae de vuelta a la oposición moderada aún no es suficiente para el campo duro pro-elecciones limpias, y la diáspora más amplia observa qué líderes regresan, y regresan intactos, como indicador de si es seguro seguirlos. Una faceta distinta, impulsada por el terremoto, exige ahora prioridad: facilitar el retorno rápido de miembros de la diáspora cuyos familiares en Venezuela murieron, resultaron heridos, fueron desplazados o quedaron desaparecidos por el desastre del 24 de junio (la Transición (Recuperación tras el Terremoto)). Muchos venezolanos en el exterior necesitan volver con urgencia para buscar, enterrar, cuidar o realojar a familiares afectados —pero pasaportes vencidos, documentos caducados y medidas legales no resueltas se lo impiden. Una vía expedita de retorno humanitario —documentos de viaje de emergencia, suspensión temporal de medidas administrativas pendientes para las familias afectadas y procesamiento consular rápido (Reanudación Operativa Plena de Embajadas y Consulados en el Exterior)— permitiría a la diáspora llegar hasta sus familiares cuando más importa, y es en sí una señal temprana y de buena fe del marco de retorno del que depende la recuperación más amplia.

Seguridad en el Arco Minero — Remoción de Grupos Armados Ilegales

Disidencias de las FARC, el ELN, el Tren de Aragua (FTO desde febrero de 2025) y garimpeiros brasileños se disputan la zona minera de ≈112.000 km², buena parte de ella bajo los llamados sindicatos (p. ej., el Sindicato de Juancho en Las Claritas / Km 88). Las LG 51A / 54 / 55 son comercialmente inoperables sin acción sobre este control. El gobierno interino ha comenzado a moverse militarmente: tras una primera redada de la GN en abril de 2026 (4 detenidos, maquinaria incautada), la FANB lanzó el 9 de junio una operación mucho mayor centrada en Las Claritas (Sifontes, Bolívar) —según reportes bombardeando y disparando contra minas controladas por el crimen, sellando el pueblo y forzando la huida de mineros— explícitamente para arrebatar la zona aurífera a los grupos armados de cara a la inversión extranjera (Titulares previos). La operación es la prueba más clara hasta ahora de si el Estado puede convertir el control nominal en la cadena de custodia limpia y desmilitarizada que exigen los inversionistas formales y la nueva Ley de Minas. El ataque conjunto EE. UU.–Venezuela del 12 de junio que mató al líder del Tren de Aragua Niño Guerrero en Bolívar (Titulares previos) señala que la limpieza de grupos armados procede ahora con participación militar estadounidense directa —acelerando, pero también militarizando, el reinicio de seguridad que requiere la apertura minera. La limpieza sigue incompleta, sin embargo: el cofundador del TdA Yohan José Romero (“Johan Petrica”) —que construyó y aún dirige la operación aurífera del grupo en Las Claritas y carga una recompensa estadounidense de \$4 millones— quedó prófugo tras la operación y es uno de los principales candidatos a suceder a Guerrero, así que capturarlo o neutralizarlo a él y a sus socios (“El Negro Juancho”, “Humbertico”) es la precondition práctica para entregar la zona aurífera a operadores licenciados (Titulares previos). Fuentes: Bloomberg · Tal Cual · International Crisis Group · InSight Crime.

Reducción de la Estructura de Gobierno y Desmantelamiento de Entidades Paralelas

1998 ≈800k–1M de empleados públicos → 2025 ≈2,8–3,2M (aumento de 3× contra un PIB 15% menor en términos reales). La reducción se secuencia con la creación de empleo del sector privado. Las entidades estatales paralelas (fundaciones, corporaciones sociales, ministerios paralelos) son lastre fiscal y redes de clientelismo; desmantelarlas crea espacio fiscal. Prioridad Cuadrantes de Paz: ≈30.000–50.000 activistas políticos pagados en los municipios —desmontaje con prestaciones, recapacitación o reabsorción en una policía local reestructurada. El 26 de mayo, Delcy Rodríguez creó una Comisión Presidencial para la Reestructuración y Reingeniería del Gobierno encabezada por el ministro de Educación y vicepresidente sectorial Héctor Rodríguez (con el vicepresidente de Planificación Ricardo Menéndez y la ministra de Economía Anabel Pereira en “gestión eficiente”), con un entregable a 90 días para rediseñar la estructura de gobierno de cara a la “nueva realidad”. El 9 de junio, ante la Asamblea Nacional, Héctor Rodríguez cuantificó la carga —calificando de “insostenible” la nómina pública de ≈3,5 millones y citando 35 ministerios, 150 viceministerios y miles de institutos superpuestos marcados para reducción o fusión; según algunas estimaciones el costo anual de la nómina rivaliza con un año completo de la recaudación de impuesto sobre la renta del gobierno, una medida cruda del peso fiscal. Lectura del Miranda Institute: el anuncio señala que el propio gobierno interino está iniciando la racionalización del Estado —una apertura para alinearla con la reforma basada en mérito al estilo COPRE secuenciada en la Sección 04 C.57, aunque la ejecución y el alcance (si alcanza la capa de entidades paralelas y Cuadrantes, o solo el reacomodo ministerial) están por verse. Fuentes: Infobae · El Nacional · AFP/El Comercio.

Depuración de la Constitución de 1999 — Derogación de Fallos del TSJ en Conflicto

Más de 200 fallos del TSJ de la era Maduro contradicen o anulan la Constitución de 1999 (anulación de las potestades de la AN, suspensión de garantías electorales, supresión del habeas corpus). La reversión formal es el fundamento legal de la transición; la ratificación del Pleno del TSJ del 5 de mayo y la expansión a 32 magistrados forman la ventana operativa para la derogación fallo por fallo. El problema inverso también asomó este ciclo: el 28 de mayo en Apure, el presidente de la AN Jorge Rodríguez dijo que la cámara reformaría la Ley de Protección a la Actividad Ganadera de 1997 —“una ley anterior a la Constitución de 1999” que no tipifica adecuadamente el abigeato— con un nuevo estatuto previsto para la segunda quincena de junio, señalando que “no podemos seguir trabajando con leyes anteriores a la Constitución”. El episodio ilustra la necesidad más amplia de realineación estatutaria (Sección 04 C.49): el corpus legal heredado contiene tanto instrumentos inconstitucionales de la era Maduro por derogar como estatutos anteriores a 1999 que requieren modernización al marco constitucional vigente. Más allá de la derogación, el requisito más profundo es la designación de magistrados genuinamente independientes: ninguna ley orgánica, regulación sectorial o acuerdo petrolero, gasífero, eléctrico o minero —por justo que sea en el papel— ganará la confianza del inversionista si un Tribunal Supremo políticamente capturado puede, a voluntad, desconocer contratos o negarse a honrar un laudo arbitral internacional. Restaurar un TSJ creíblemente independiente mediante una selección transparente, basada en mérito y aislada del control del Ejecutivo es la piedra angular de la confianza en el Estado de derecho y una precondition para la inversión que la apertura energética y minera presupone. Fuentes: AVN · Últimas Noticias.

Reforma de la Ley Tributaria — el Paquete de Emergencia y Transición

El sistema tributario heredado fue diseñado para un asedio fiscal y hoy grava la propia reactivación: el IGTF penaliza la formalización, los impuestos municipales sobre ingresos brutos se acumulan en cascada entre jurisdicciones, los regímenes de recaudación anticipada drenan capital de trabajo. El paquete de transición: (1) eliminar o recortar marcadamente el IGTF; (2) unificar y topar los impuestos municipales a la actividad económica mediante un marco de armonización; (3) restaurar el IVA y el impuesto sobre la renta como columna, con incentivos de recuperación por el sismo —deducción inmediata de la inversión en reconstrucción, exenciones temporales para materiales de construcción y reforzamiento sísmico; (4) contratos de estabilidad fiscal de rango legal para la nueva inversión, consistentes con el marco de Licencias Generales; (5) modernización de la administración tributaria como ejecutora (la agenda de

Democracia (Reforma del SENIAT)). Deliberadamente quirúrgico —remover lo que bloquea la recuperación ahora; el rediseño estructural, la Reforma Tributaria 2.0, corresponde al gobierno electo (la agenda de Democracia (Reforma Tributaria 2.0)).

Desmantelamiento de la Vigilancia China — ZTE / Huawei / CEIEC

Tres capas: control social biométrico (ZTE, Carnet de la Patria, más de 18M de ciudadanos); vigilancia física (reconocimiento facial de ZTE); e infiltración de telecomunicaciones (CEIEC —sancionada por el Tesoro de EE. UU. en 2020— incrustada en CANTV). Requerido: auditoría y publicación de contratos; terminación de CEIEC; reemplazo de la troncal por tecnología occidental.

Opiniones

Sus comentarios son bienvenidos — escríbalos abajo, o escriba a research@miranda-institute.org · [Enviar opinión](#)